PAC Nº: 376.949

# ADENDA Nº 10

## DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 35/2020 "ADQUISICION DE MICOFENOLATO MOFETILO PARA EL I.N.A.T."** SE REALIZAN MODIFICACIONES EN CUANTO A **LOS PLAZOS; PRECIOS REFERENCIALES (Productos/Bienes/Servicios) EN EL SICP y** AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

## SECCIÓN II.
## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

### 1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Verificación de la Constancia de presentación de la **"DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ante la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, para los sujetos obligados en el marco de la normativa. **(Ley Nº 6355/19).**
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

- Para las documentaciones emitidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, tales como Resolución de Apertura de la Firma para fabricar, importar y/o comercializar lo ofertado y el Certificado de Registro Sanitario, se verifica la fecha de emisión de los mismos por parte de la autoridad reguladora sanitaria del país, a fin de comprobar si se encuentran vigentes dichas documentaciones.
- El precio ofertado deberá ser igual o inferior al 65% del precio máximo de venta al público fijado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme al acta de Fijacion de Precios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. Y B.S.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

**Observacion:** Todos los demás puntos de la Seccion II, quedan invariables.

## SECCIÓN IV.
## CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

| | |
|---|---|
| **CGC 29.5** | El plazo para reemplazar los bienes será: **10 (Diez)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante. |

**Observacion:** Todos los demás puntos de la Seccion IV, quedan invariables.

***Asunción, 07 de octubre de 2020.-***

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Direccion Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salu Publica y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES